



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/7
6 de noviembre de 1995

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 45 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.7/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

50/7. Misión de las Naciones Unidas en El Salvador

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre la situación en Centroamérica, en particular su resolución 49/137, de 19 de diciembre de 1994, en la que se pide al Secretario General, entre otras cosas, que prepare modalidades para otorgar a El Salvador la cooperación y asistencia necesarias en el período que sigue a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, a fin de garantizar la paz y el fortalecimiento y la consolidación de la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo sostenible,

Recordando también la carta, de fecha 6 de febrero de 1995, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General 1/ y la carta, de fecha 17 de febrero de 1995, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad 2/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo a la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador, de 6 de octubre de 1995 3/,

Reconociendo con satisfacción la constante evolución de El Salvador de un país desgarrado por los conflictos hacia una nación democrática y pacífica,

1/ S/1995/143.

2/ S/1995/144.

3/ A/50/517.

Encomiando a los Estados Miembros que han aportado personal y financiación voluntaria para la Misión,

1. Acoge con beneplácito el continuo compromiso del Gobierno y del pueblo de El Salvador de consolidar el proceso de paz;
2. Elogia la labor realizada por la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador, bajo la autoridad del Secretario General y de su Representante Especial;
3. Reconoce el compromiso político del Gobierno de El Salvador y de las demás partes en el Acuerdo de Paz de Chapultepec 4/ de seguir cooperando a fin de completar su aplicación;
4. Aprueba la propuesta del Secretario General de prorrogar por seis meses el mandato de la Misión, con una reducción gradual de sus componentes y gastos, de manera compatible con el desempeño eficaz de sus funciones;
5. Exhorta a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales a que sigan prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de El Salvador y brinden apoyo a los esfuerzos de la Misión en favor de la consolidación de la paz y el desarrollo;
6. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

45a. sesión plenaria
31 de octubre de 1995

4/ A/46/864-S/23501, anexo.